

Secció IV. Procediments judicials
JUTJATS D' EIVISSA
JUTJAT DE 1A. INSTÀNCIA NÚM. 2 D' EIVISSA

7261

Judici verbal 892/2018

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

En el procedimiento de referencia se ha dictado la resolución del tenor literal siguiente:

SENTENCIA n° 196/19

En Ibiza, a 25 de abril de 2019.

Vistos por mí, Carmen Robles Zamora, Magistrado Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza, los autos de juicio verbal a instancias de D. MANUEL CODINA FERNANDEZ contra D^a PAOLA LUCIANA MARI.

FALLO

Estimando como estimo íntegramente la demanda interpuesta por D. MANUEL CODINA FERNANDEZ frente a D^a PAOLA LUCIANA MARI, debo condenar y condeno a la demandada a que abone al actor la cantidad de 1.650 euros más los intereses legales desde la fecha de interposición de la demanda y al abono de las costas procesales.

Dicha resolución es firme y contra la misma no cabe recurso alguno

Así, por la presente resolución judicial en forma de sentencia, lo acuerdo, mando y firmo. Carmen Robles Zamora, Magistrado Juez Titular del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ibiza/Eivissa.

Y como consecuencia del ignorado paradero de PAOLA LUCIANA MARI, se extiende la presente para que sirva de cédula de notificación.

Eivissa, 16 de julio de 2019

El/la letrado de la Administración de Justicia

La difusión del texto de esta resolución a partes no interesadas en el proceso en el que ha sido dictada sólo podrá llevarse a cabo previa disociación de los datos de carácter personal que los mismos contuvieran y con pleno respeto al derecho a la intimidad, a los derechos de las personas que requieran un especial deber de tutelar o a la garantía del anonimato de las víctimas o perjudicados, cuando proceda.

Los datos personales incluidos en esta resolución no podrán ser cedidos, ni comunicados con fines contrarios a las leyes.

